

YERBA BUENA, 08 ABR 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 185

VISTO: El Expte. N° 15.174-M17-E-10, mediante el cual el Sr. Fernando G. Espeche solicita se instrumente el incremento del valor locativo del inmueble ubicado en calle Mariano Moreno N° 79 de esta ciudad, en un porcentaje del 15 %, por el período 01/01/11 y hasta el 31/12/2011; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en virtud de lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Locación del inmueble en cuestión suscripto el 19/12/07, entre esta Municipalidad y el Sr. Espeche, vigente por el período 01/01/08 al 31/12/11 – aprobado por Decreto N° 045/08-;

Que en la citada Cláusula Tercera se acuerda: "*(PRECIO) La locación mensual se fija en la suma de (\$ 7.000) Pesos Siete Mil para los primeros (6) meses de alquiler; y en adelante será actualizado por las partes de común acuerdo para el caso de que el canon locativo se viera disminuido quedando por debajo de los valores de mercado, atento las depreciaciones monetarias y/o inflación (...)*";

Que por Decreto N° 094/10 (fs. 5/6) –recaído en el Expte. N° 14.268-M17-E-09- se fijó el importe mensual de \$ 9.257,50 para la locación del inmueble en cuestión, por el período 01/01/10 al 31/12/10 inclusive, conforme lo estipulado en dicha Cláusula;

Que el Sr. Jefe de la Oficina de Compras adjunta a fs. 9 informe emitido por la Firma Bernasconi Propiedades, en el que se informa que los precios de los alquileres en esta ciudad se incrementaron para el año 2011 en el orden del 20% anual, aclarando dicho funcionario a fs. 11 que no adjunta otros presupuestos porque al concurrir a diferentes negocios del rubro (inmobiliario) se negaron a dar presupuestos por escrito;

Que, en virtud de los informes y la documentación obrante en autos, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 12 indica que atento a que en la Cláusula III del contrato de locación suscripto entre el peticionante y esta Municipalidad, prevé la actualización del canon de locación en caso de que el mismo se viera disminuido quedando por debajo de los valores de mercado y teniendo en cuenta el incremento de los inmuebles de uso comercial en la plaza, aconseja hacer lugar al incremento solicitado por el 15%;

Que a fs. 13 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación y a fs. 13 (pie) interviene el Sr. Contador General, dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 14 el Sr. Secretario de Hacienda dispone se emita el acto administrativo pertinente, especificando que, en mérito a lo actuado, el monto mensual de la locación quedará fijado en la suma de \$ 10.646,13 (pesos diez mil seiscientos cuarenta y seis con trece centavos) durante el período 01/01/11 al 31/12/11;

Que a fs. 15 el Sr. Fernando Gabriel Espeche, D.N.I. N° 24.287.847, presta conformidad a dicha actualización, encontrándose su firma debidamente certificada;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

///...

///...

DECRETO:

Nº 1850

08 ABR 2011

ARTICULO PRIMERO: FIJASE el importe mensual de \$ 10.646,13 (pesos diez mil seiscientos cuarenta y seis con trece centavos) para la locación del inmueble ubicado en el calle Mariano Moreno Nº 79 de esta Ciudad, por el periodo 01/01/11 y hasta el 31/12/11 inclusive, conforme lo estipulado en la Cláusula Tercera del Contrato suscripto el 19/12/07 entre esta Municipalidad y el Sr. Fernando Gabriel Espeche, D.N.I. Nº 24.287.847, aprobado por Decreto Nº 045/08 y de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación será imputada en la Partida Principal Nº 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Alquileres", Código 5-0-01-01-12-12-20-11-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Kps.-
<i>Df</i>

[Firma]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Firma]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA